Número del proceso CD-CI-MM-020-2025

EVALUACIÓN DE IDONEIDAD DE LA UNION TEMPORAL WA MURRÜ ENTRE ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU CAUCHIRAMANA – LOS OLIVOS

EL SUSCRITO DIRECTOR ETNICO DEL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA

CERTIFICAN

Que, la **UNION TEMPORAL WA MURRÜ,** identificado con el Nit **901917610-8,** representada legalmente por **NORALBIS EILET PANA WEFFER,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.979.811(Maicao La Guajira, se encuentra conformada entre la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU CAUCHIRAMANA – LOS OLIVOS**, acorde con lo establecido en el estudio previo, cumple con los requerimientos técnicos, de experiencia e idoneidad para suscribir el presente Contrato Interadministrativo cuyo objeto consiste en: **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y ECONOMICA MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROYECTOS MICRO EMPRESARIALES AGROPECUARIOS PARA CONTRIBUIR O INCIDIR POSITIVAMENTE EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS ALTA Y MEDIA GUAJIRA, WOPUMUIN JUNAIN MAIKOU, SUMAIN WAYUU UULIANA, NUKAJAT MALEIWA, NUMAIN MALEIWA, CHIASALU, ALBERTO PUSHAINA Y OKOCHI DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**, de conformidad los siguientes criterios:

CAPACIDAD JURÍDICA

La UNIÓN TEMPORAL WA MURRÜ, identificada con NIT 901.917.610-8, se encuentra conformada por la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT y la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU CAUCHIRAMANA – LOS OLIVOS.

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que administra la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, se verificó que las organizaciones que integran la UNIÓN TEMPORAL WA

MURRÜ cuentan con reconocimiento legal y se encuentran debidamente inscritas como entidades de derecho público de carácter especial, conforme a las siguientes resoluciones:

- Que mediante Resolución N.° 22 del 9 de septiembre de 1999, proferida por la entonces Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "SUMUYWAJAT", como una entidad de derecho público de carácter especial, domiciliada en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira.

- Que mediante Resolución N.° 002 del 26 de enero de 1998, la misma Dirección inscribió la constitución de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "CAUCHIRUMANA – LOS OLIVOS", como entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en el municipio de Uribia, departamento de La Guajira.

Ambas asociaciones, debidamente registradas ante el Ministerio del Interior, cuentan con capacidad jurídica y legitimidad plena para representar a sus comunidades, administrar recursos públicos y celebrar contratos con entidades estatales, en virtud de lo dispuesto en el la Ley 715 de 2001, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 —modificada por la Ley 2160 de 2021 y el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023—, así como el Decreto 1082 de 2015.

Dicha unión temporal se encuentra legalmente representada por la señora **NORALBIS EILET PANA WEFFER**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.979.811 de Maicao**, quien actúa en ejercicio de las facultades otorgadas en el acuerdo de constitución de la unión temporal y en virtud de su representación legal debidamente acreditada.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2°, numeral 4°, literal (i) de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2160 de 2021 y el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023, las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, al igual que los cabildos y consejos indígenas, están facultadas para suscribir contratos interadministrativos de manera directa con entidades estatales, siempre que el objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos orientados al fortalecimiento del Gobierno

Propio, la identidad cultural, la autonomía, la seguridad alimentaria y el bienestar de las comunidades indígenas.

Por su parte, **Colombia Compra Eficiente**, en el **Concepto C–630 de 2024**, señaló que *las organizaciones indígenas con capacidad para contratar, incluidas las asociaciones de autoridades tradicionales, pueden conformar consorcios o uniones temporales para la ejecución de proyectos que involucren actividades propias de su cultura, economía y territorio, siempre que la finalidad contractual se relacione directamente con los objetivos previstos en las normas antes citadas.*

En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL WA MURRÜ** cumple con los requisitos de capacidad jurídica y legitimidad étnica para contratar con el **Municipio de Maicao**, garantizando la ejecución de un proyecto que respeta los principios de autonomía, enfoque diferencial y participación comunitaria.

La entidad acredita además que su representante legal cuenta con autorización vigente para la firma de contratos y convenios, y no registra inhabilidades, sanciones o restricciones legales para contratar con el Estado colombiano, conforme se verificó en los siguientes certificados:

- Certificado de Existencia y Representación Legal del Ministerio del Interior.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República).
- Certificado de Antecedentes Penales (Policía Nacional).
- Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificación de no inclusión en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).
- Consulta en el Registro de Deudores Morosos del Estado (REDAM).

CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL

Analizada la documentación técnica aportada por la UNIÓN TEMPORAL WA MURRÜ, integrada por la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT y la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU CAUCHIRUMANA – LOS

OLIVOS, se evidenció que las entidades que la conforman acreditan experiencia específica y capacidad operativa en la ejecución de proyectos agropecuarios, de fortalecimiento comunitario y de desarrollo económico en territorios indígenas del municipio de Maicao y zonas rurales del departamento de La Guajira.

La unión temporal presentó copia de contratos y actas de recibo final que demuestran su idoneidad técnica y cumplimiento satisfactorio en proyectos de naturaleza similar, cuya sumatoria supera el 100% del valor del presupuesto oficial, entre los cuales se destacan:

- Contrato CD-CI-024-2025, cuyo objeto fue "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la capacidad productiva y económica mediante el desarrollo de proyectos microempresariales agropecuarios para contribuir o incidir positivamente en la seguridad alimentaria y el mejoramiento integral de los resguardos indígenas Alta y Media Guajira, Wopumuin Junain Maikou, Sumain Wayuu Uuliana, Nukajat Maleiwa, Numain Maleiwa, Chiasalu, Alberto Pushaina y Okochi del municipio de Maicao*", con un valor de $7.740.451.947, ejecutado entre el 21 de febrero y el 20 de mayo de 2025, con resultados satisfactorios.

- Contrato de Servicios N.° 370 de 2024, celebrado con el Resguardo Indígena Alta y Media Guajira, cuyo objeto fue "*Prestación de servicios y dotación de insumos para el fortalecimiento de la familia y comunidad Wayuu en el desarrollo y empoderamiento de la adolescencia con enfoque en salud sexual y reproductiva*", por un valor de $896.694.368,12, ejecutado por la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Cauchirumana – Los Olivos, cumpliendo a satisfacción.

- Contrato de Suministro N.° 006 de 2013, cuyo objeto fue el "*Suministro de ganado ovino, bovino, porcino, gallinas ponedoras y pollo para engorde dirigido a las comunidades indígenas pertenecientes a la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Cauchirumana – Los Olivos*", por un valor de $2.450.000.000, el cual fue igualmente recibido a satisfacción, evidenciando experiencia comprobada en manejo, compra y distribución de semovientes.

Adicionalmente, la propuesta técnica presentada por la Unión Temporal Wa Murrü incluye un plan de gestión integral que contempla tres componentes: (i) consulta y planificación comunitaria con enfoque participativo y cultural, (ii) suministro y distribución de semovientes (ovinos, caprinos, bovinos y porcinos) con fichas técnicas detalladas y criterios de bienestar animal, y (iii) capacitación en manejo pecuario, sanidad animal y sostenibilidad productiva. El equipo técnico propuesto cumple con los perfiles exigidos en los estudios previos, conformado por un coordinador general profesional en Zootecnia o Veterinaria, técnicos pecuarios, un profesional en enfoque social hablante de Wayuunaiki, y auxiliares logísticos pertenecientes a las comunidades Wayuu.

La metodología planteada garantiza el cumplimiento de los principios de participación, enfoque diferencial y sostenibilidad, asegurando la pertinencia cultural y la adecuada ejecución técnica del proyecto.

Adicionalmente, de la revisión efectuada a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados por contador público con tarjeta profesional vigente ante la Junta Central de Contadores, se evidencia que las entidades que integran la UNIÓN TEMPORAL WA MURRÜ —la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Sumuywajat y la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Cauchirumana – Los Olivos— presentan una situación económica y financiera sólida, con niveles adecuados de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, lo que demuestra su capacidad para asumir los compromisos derivados del presente contrato.

CONCLUSIÓN:

Habida cuenta de las consideraciones expuestas, y una vez analizada la información técnica, jurídica y administrativa aportada, así como la trayectoria y experiencia acreditada por la **UNIÓN TEMPORAL WA MURRÜ**, identificada con NIT **901.917.610-8**, representada legalmente por la señora **NORALBIS EILET PANA WEFFER**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.979.811 de Maicao**, se concluye que dicha unión temporal reúne las condiciones de idoneidad, capacidad técnica, organizativa y cultural necesarias para la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y ECONÓMICA MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROYECTOS MICROEMPRESARIALES AGROPECUARIOS PARA CONTRIBUIR O INCIDIR POSITIVAMENTE EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS ALTA Y MEDIA GUAJIRA, WOPUMUIN JUNAIN MAIKOU, SUMAIN WAYUU**

UULIANA, NUKAJAT MALEIWA, NUMAIN MALEIWA, CHIASALU, ALBERTO PUSHAINA Y OKOCHI DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."

La **UNIÓN TEMPORAL WA MURRÜ**, conformada por la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT** y la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU CAUCHIRAMANA – LOS OLIVOS**, ambas registradas ante el Ministerio del Interior, ha demostrado experiencia técnica, en la gestión, acompañamiento y ejecución de proyectos con enfoque étnico y productivo en comunidades Wayuu, lo que respalda su idoneidad para desarrollar las actividades contempladas en el presente contrato.

Por lo anterior, se recomienda a la Administración Municipal de Maicao suscribir contrato interadministrativo con la **UNIÓN TEMPORAL WA MURRÜ**, en calidad de entidad ejecutora, al ser la organización competente y culturalmente pertinente para garantizar la adecuada implementación del proyecto, en coherencia con los principios de autonomía, participación y fortalecimiento del Gobierno Propio de los pueblos indígenas Wayuu.

Cordialmente,

Juan Carlos Apshana Jusayu.

JUAN CARLOS APSHANA JUSAYU
Director Étnico Municipal